

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
PURIFICACION TOLIMA

Purificación Tolima, octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
Rad.: 2021-00145-00 (6600)  
De : COOPANDINAC  
Vs.: LUIS FELIPE MONDRAGON

De la demanda y sus anexos resulta a cargo del demandado una obligación clara, expresa y exigible de pagar una suma líquida de dinero al tenor de lo dispuesto en los artículos 422 y 424 Ibidem; y disposiciones del Decreto 806 del 04 de junio de 2020; es por ello que el Juzgado;

**RESUELVE:**

**LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía en contra de **LUIS FELIPE MONDRAGON**, mayor de edad y domiciliada en Girardot Cund. y a favor de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA -COOPANDINAC.**, entidad ésta representada por CLAUDIA MILENA BELTRAN SILVA, en calidad de Representante Legal; igualmente mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Girardot Cund.; para que dentro del término de cinco (5) días después de notificado el ejecutado personalmente de éste auto, se sirva cancelar las siguientes sumas de dinero:

**En relación al pagaré No. 2630:**

1. Por la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$15.300.000,00) Mcte** como como capital adeudado del pagaré No.2630, adjunto como base de recaudo.

Notifíquese este proveído a **LUIS FELIPE MONDRAGON**; de conformidad con los artículos 290 a 293 y 301 del C. G. del P., con la advertencia de los términos que dispone para pagar los cuales son cinco (5) días (Art. 431 C. G. del P.) y diez (10) días para excepcionar (Art. 442 C. G. del P.), los cuales corren simultáneamente y para lo cual se les hará entrega de copia de la demanda y anexos, tal como lo dispone el Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

RECONOCER al Doctor **JAIDER MORALES ORTIZ**, como apoderado Judicial de **COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA -COOPANDINAC**, con las facultades otorgadas en el poder conferido.

**COPIESE Y NOTIFIQUESE**

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gabriela Aragon Barreto'.

**GABRIELA ARAGON BARRETO**